



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2024/INTDAC

INFORME INTERVENCIÓN ART. 27.2 RD 424/17

PRIMERO. Conforme dispone el artículo 27.2 del RD 424/17, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija. En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente informe.

SEGUNDO. El control llevado a cabo de los anticipos de caja en el ámbito de la función interventora se ha realizado de conformidad en todos los casos, excepto en los expedientes 1/2023/GPREACF y 2/2023/GPREACF. En relación a los anticipos de caja fija de fiestas mencionados, se formulan en fecha 5/05/2023, el reparo n.º 1/2023, y en fecha 31/07/2023, el reparo n.º 2/2023, por no tener las personas habilitadas en estas cajas fijas, la condición de personal funcionario público de este ayuntamiento en los términos señalados en la legislación aplicable, existiendo posibilidades de nombramiento de personal funcionario, adscrito al departamento de fiestas, desde principios del año 2022, sin que éste se haya efectuado a la fecha de los mencionados informes de reparo.

TERCERO. En el ejercicio 2023 si se han tramitado mandamientos de pago a justificar que han sido informados de forma favorable.